




**REQUISICIÓN DE COMPRA.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Gastos de operación Fone

EJERCICIO: 2024

AREA SOLICITANTE: Departamento de educación ambiental

HOJA	1 DE 1
FECHA	06/11/2024

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
Pieza /	1		5016	23101	Sobre con 5000 semillas. Semilla de jitomate de crecimiento indeterminado King F1 marca Boden Seed.	
Pieza /	1		5016	23101	Sobre con 1 libra de semilla de calabacita marca Gray Zucchini marca libre	
Pieza /	1		5016	23101	Bolsa con 50000 semillas de cebolla blanca "Frida Plus F1" hibrida	
Pieza /	1		5016	23101	Bolsa con 5 kg de semilla de cilantro variedad "Marrueco"	
Pieza	500		5016	23101	Plantas de arrayán en bolsa de 1/4 de galón y 50 cm de alto	
Pieza /	50		5016	23101	Plantas de Hortensia en bolsa negra de 1/2 galón	
Pieza /	50		5016	23101	Árboles de Ciprés italiano de 1 m de altura	
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>U.S.E.T. PRESUPUESTO DEVENGADO 19 DIC 2024 DEPTO. DE REC. FINANCIEROS AREA DE PRESUPUESTO</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>U.S.E.T. PRESUPUESTO COMPROMETIDO 19 DIC 2024 DEPTO. DE REC. FINANCIEROS AREA DE PRESUPUESTO</p> </div> </div>						
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:					 <b>S.E.P.E. U.S.E.T.</b> <b>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>  L.E.E. MARIA NÉS CABRERA HERNÁNDEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Siministros requeridos para producción de plántulas y embellecimiento de áreas verdes						
 MTR. M. JOSÉ L. SANDOVAL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					 LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

### FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 16/12/2024

Folio Comprometido: \_\_\_\_\_

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GASTOS DE OPERACIÓN FONE  
 EJERCICIO: 2024

Pedido No. 265

HOJA No. 1 DE 1

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACION AMBIENTAL

PROVEEDOR: SILVIA RAMIREZ VAZQUEZ R.F.C.: RAVS841119V65  
 DIRECCIÓN: CALLE HUIXCOLOTLA 9 COLONIA ACTZINGO SAN JUAN TOTOLAC TOTOLAC TLAXCALA, TLAX. C.P. 90160

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN DE LA USET

FECHA DE ENTREGA: 31/12/2024

**CONCEPTO:**


ADQUISICION DE SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTULAS Y EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SOBRE CON 5000 SÉMILLAS. SEMILLA DE JITOMATE DE CRECIMIENTO INDETERMINADO KING F1 MARCA BODEN SEED.	5016	23101	1	PIEZA	\$ 14,176.00	14,176.00	-	14,176.00
2	SOBRE CON 1 LIBRA DE SEMILLA DE CALABACITA MARCA GRAY ZUCCHINI MARCA LIBRE	5016	23101	1	PIEZA	\$ 845.00	845.00	-	845.00
3	BOLSA CON 50000 SEMILLAS DE CEBOLLA BLANCA "FRIDA PLUS F1" HÍBRIDA	5016	23101	1	PIEZA	\$ 3,779.00	3,779.00	-	3,779.00
4	BOLSA CON 5 KG DE SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD "MARRUECO"	5016	23101	1	PIEZA	\$ 1,794.00	1,794.00	-	1,794.00
5	PLANTAS DE ARRAYÁN EN BOLSA DE 1/4 DE GALÓN Y 50 CM DE ALTO	5016	23101	500	PIEZA	\$ 25.00	12,500.00	-	12,500.00
6	PLANTAS DE HORTENSIA EN BOLSA NEGRA DE 1/2 GALÓN	5016	23101	50	PIEZA	\$ 162.00	8,100.00	-	8,100.00
7	ÁRBOLES DE CIPRÉS ITALIANO DE 1 M DE ALTURA	5016	23101	50	PIEZA	\$ 162.00	8,100.00	-	8,100.00
							<b>TOTAL</b>	\$	<b>49,294.00</b>
								\$	<b>-</b>
							<b>GRAN TOTAL</b>	\$	<b>49,294.00</b>

U.S.E.T.  
PRESUPUESTO  
DEVENGADO  
19 DIC 2024  
DEPTO. DE REC. FINANCIEROS  
AREA DE PRESUPUESTO

U.S.E.T.  
PRESUPUESTO  
COMPROMETIDO  
19 DIC 2024  
DEPTO. DE REC. FINANCIEROS  
AREA DE PRESUPUESTO

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DEL PEDIDO:	TRAMITA	Vo. Bo.	AUTORIZA
FRANCO PEREZ FLORES ANALISTA	 LIC. MARIA EUGENIA CALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



# SILVIA RAMIREZ VAZQUEZ

RFC: RAVS841119V65 (612)Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
CP: 90453

SILVIA SUMINISTROS

### Datos del cliente

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA ( 1 )

RFC: USE9205217S8

Dirección: Calle: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA PUEBLA KM 1.5 Int: 5  
CP: 90030  
TLAXCALA, TLAXCALA, México

Uso de CFDI:(G03)Gastos en general.

Régimen fiscal:

(603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

### Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 94

Fecha y hora: 2024-12-16T16:25:42

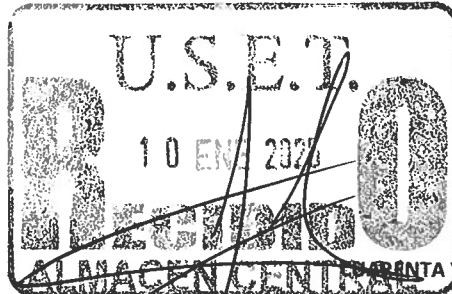
Lugar de expedición: 90453

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	pz	001	SOBRE 5000 SEMILLAS SEMILLA DE JITOMATE DE CRECIMIENTO INDETERMINADO KING F1 MARCA BODEN SEED	0.00	14,176.000000	14,176.00
1.00	pz	012	SOBRE CON 1 LIBRA DE SEMILLA DE CALABACITA MARCA GRAY ZUCCHINIMARCA LIBRE	0.00	845.000000	845.00
1.00	pz	013	BOLSA CON 500 SEMILLAS DE CEBOLLA BLANCA FRIDA PLUS F1 HIBRIDA	0.00	3,779.000000	3,779.00
1.00	pz	004	BOLSA CON 5 KG DE SEMILLA DE SILANTRO VARIEDAD MARRUECO	0.00	1,794.000000	1,794.00
500.00	pz	005	PLANTAS DE ARRAYAN EN BOLSA DE 1/4 DE GALON Y 50 CMM DE ALTO	0.00	25.000000	12,500.00
50.00	pz	006	PLANTAS DE HORTENCIA EN BOLSA NEGRA DE DE 1/2 GALON	0.00	162.000000	8,100.00
50.00	pz	007	ARBOLES DE CIPRES ITALIANO DE 1M DE DE ALTURA	0.00	162.000000	8,100.00



Subtotal 49,294.00  
Descuento 0.00

I.V.A. 0.00

**Total 49,294.00**

CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.



# INSUMOS TECNOLÓGICOS "CHIVIS"

HUIXCOLOTLA NUM 9, SAN JUAN TOTOLAC TLAXCALA, CP 90160

RFC: RAVS841119 V65, TLAXCALA CP 90160, TEL: 246 1544578

**SILVIA RAMÍREZ VÁZQUEZ**, silvia.comer.rv@gmail.com



**ASUNTO:** ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN  
TLAXCALA, TLAX, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA; SIENDO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE USET – SEPE, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 #5, LA ANIMAS, 90030 TLAXCALA DE XICHTÉNCATL, TLAX., PARA EFECTUAR LA ENTREGA RECEPCIÓN, DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE;

### INFORMACIÓN GENERAL:

PEDIDO NO:  
265

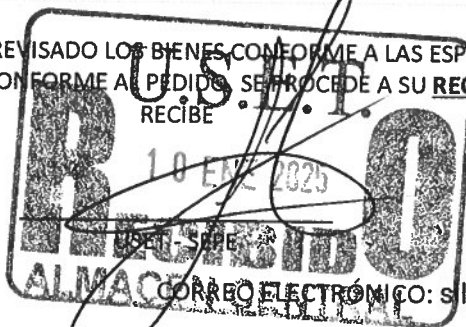
FACTURA:  
A-904

CONTRATANTE:  
USET - SEPE

### QUE A LETRA DICE:

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	1.0	PZA	SOBRE 5000 SEMILLAS SEMILLA DE JITOMATE DE CRECIMIENTO INDETERMINADO KING F1 MARCA BODEN SEED
2	1.0	PZA	SOBRE CON 1 LIBRA DE SEMILLA DE CALABACITA MARCA GRAY ZUCCHINI MARCA LIBRE
3	1.0	PZA	BOLSA CON 50000 SEMILLAS DE CEBOLLA BLANCA FRIDA PLUS F1 HIBRIDA
4	1.0	PZA	BOLSA CON 5 KG DE SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD MARRUECO
5	500.0	PZA	PLANTAS DE ARRAYAN EN BOLSA DE 1/4 DE GALON Y 50 CM DE ALTO
6	50.0	PZA	PLANTAS DE HORTENCIA EN BOLSA NEGRA DE 1/2 GALON
7	50.0	PZA	ARBOLES DE CIPRES ITALIANO DE 1 M DE ALTURA

UNA VEZ REVISADO LOS BIENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO CONFORME AL PEDIDO, SE PROCEDE A SU RECEPCIÓN.



ENTREGA  
*[Signature]*

SILVIA RAMÍREZ VÁZQUEZ

CORREO ELECTRÓNICO: silvia.comer.rv@gmail.com



# SILVIA RAMIREZ VAZQUEZ

RFC: RAVS841119V65 (612)Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
, CP: 90453

SILVIA SUMINISTROS

### Datos del cliente

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA** ( 1 )  
**RFC: USE920521758**  
**Dirección:** Calle: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA PUEBLA KM 1.5 Int: 5  
, CP: 90030  
, TLAXCALA, TLAXCALA, México  
**Uso de CFDI:**(G03)Gastos en general.  
**Régimen fiscal:**  
(603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

### Comprobante fiscal digital

**Serie:** A **Folio:** 94  
**Fecha y hora:** 2024-12-16T16:25:42  
**Lugar de expedición:** 90453  
**Forma de pago:** (99)Por definir  
**Método de pago:**  
(PPD)Pago en parcialidades o diferido

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Folio fiscal:** 54DF8393-4DA8-4CE9-80DD-68D251E3509A

**Fecha y hora de certificación:** 2024-12-16T16:25:03

#### Sello digital del CFDI:

MgbKQWpi0+a8n6tniwqVMHjz6nZKuLgmR5XP14rm9KkMpv0+hYtlvH05dPbcmQWbmKN24Trfu56hUwOkKk3pcr/orfBG9AnNFGDz  
m4OUVdCIWhjG1dJSqX+md+H/OmriIX+/gvj1EmjlmizpVqWEqctSsjwnkPzAZln73uq7dD3al/Vtm/22EcjU8MMuWBctr9eq8ij

#### Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000518187517

#### Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

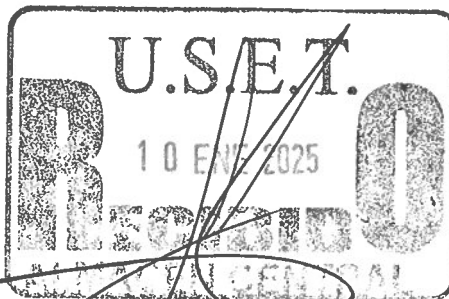
00001000000702693654

#### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|54DF8393-4DA8-4CE9-80DD-68D251E3509A|2024-12-16T16:25:03|TSP080724QW6|  
MgbKQWpi0+a8n6tniwqVMHjz6nZKuLgmR5XP14rm9KkMpv0+hYtlvH05dPbcmQWbmKN24Trfu56hUwOkKk3pcr/orfBG9AnNFGDz  
m4OUVdCIWhjG1dJSqX+md+H/OmriIX+/gvj1EmjlmizpVqWEqctSsjwnkPzAZln73uq7dD3al/Vtm/22EcjU8MMuWBctr9eq8ij  
RI94I5xfrLdCy9Wkb0ZlcDI501j7yfAd4U2sp/QuVYO/EM5mXSMi17sAj0Wcd/G0FZoIPXc3bLzU6dfGKNbGcqMaSG3AsqMdaXL

#### Sello digital del SAT:

ii747Mi3dzoUGiVKpnyPtED1DnIUh7wn0iUq7DEs4CwfpYf9y7g6se+fft1Hvid1IVbFFARDf0yK6I4Qw6ITcoJMqk2nVknVgDQr  
nsryCAVE0k1KxOWjJYn+xp2sLGLcKQH5P00o5q9ki2OY0gp0BPZvbjDLJBG90LWV3uPqBdMEXu/eZAUwa8W9L3f3+WyfhBw4J9pE



## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 265 que se celebra entre la persona FISICA SILVIA RAMIREZ VAZQUEZ, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el anexo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2024, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA USET":

I.1 Que el C.P. SERGIO PEREZ GEORGE, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galvan Sanchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

#### II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos de lo mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a).- Nombre: SILVIA RAMIREZ VAZQUEZ
- b).- R.F.C.: RAVS841119V65
- c).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d).- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 29.
- e).- Identificación oficial vigente: 0516041720579

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108 de la citada Ley.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Autorización presupuestal.** Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 4985 de fecha 6 de noviembre de 2024, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

**SEGUNDA.- Objeto.** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de ADQUISICION DE SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTULAS Y EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "GASTOS DE OPERACION FONE".

**TERCERA.- Importe del Pedido.** El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$49,294.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

**CUARTA.- De la entrega de los bienes.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

**QUINTA.- De la facturación.-** "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
RFC: USE9205217S8  
Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.  
Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

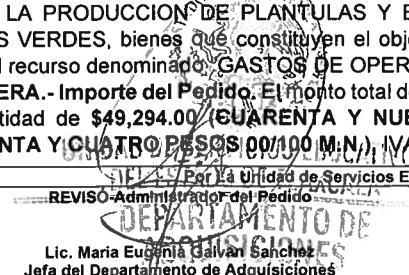
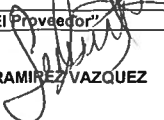
**SEXTA.- Forma de pago.** Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

- A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
  - B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
  - C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.
- El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

**SÉPTIMA.- Impedimentos.** "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

**OCTAVA.- Patentes y/o marcas.** "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

**NOVENA.- Modificaciones.** De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

 REVISÓ-Administrador del Pedido Lic. María Eugenia Galvan Sanchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZÓ C.P. SERGIO PEREZ GEORGE Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor"  SILVIA RAMIREZ VAZQUEZ
---	---	---

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones.** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

**DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales.** "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías.** Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales.** De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

**DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido.** "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

**DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada.** "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios.** Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"EL PROVEEDOR": CALLE HUIXCOLOTLA 9 COLONIA ACTZINGO SAN JUAN TOTOLAC TOTOLAC TLAXCALA, TLAX. C.P. 90160

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA.- Vigencia.** El presente pedido tendrá una vigencia del 16 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 16 de diciembre de 2024.

<p>REVISÓ Administrador del Pedido</p> <p>Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>C.P. SERGIO PEREZ GEORGE Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor"</p> <p>SILVIA RAMÍREZ VAZQUEZ</p>
--	---	---